



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación local, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerdo:

Primero: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales: Don Sergio Medina Martín; doña Cristina del Pilar Redondo López; don Josué Chiquito Cordero y doña María Isabel de la Rosa Ruiz.

Segundo: Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y que se publique la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero: La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, fijándose por el Sr. Alcalde el día y la hora en cada una de las convocatorias atendiendo a las circunstancias concurrentes.

Cuarto: La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, podrá ostentar las competencias que la Alcaldía o el pleno delegue en la misma.

Quinto: Dar cuenta al pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puebla de Montalbán, 10 de julio de 2019.-El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-3668